Auditoría Interna M. E. P.

ACTA ORDINARIA N.º 05-2022

Acta de la sesión ordinaria número cinco, dos mil veintidós, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 27 de enero del 2022, a las 5:30 p.m., virtual.

Asisten:

- Steven González Cortés, ministro de Educación Pública, presidente.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Eldon Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior Educación.

Ausente justificado: Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.

Agenda
Sesión ordinaria N.º 05-2022
Jueves 27 de enero 2022, 5:45 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria No. 02-2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. Informe de comisiones.

4. Presentación "Estado del proceso de consulta al Plan de Nivelación Académica MEP" a cargo de Viviana Esquivel Vega, asesora nacional, Nelson Campos Quesada, director de la Dirección de Desarrollo Curricular y María Alexandra Ulate Espinoza, viceministra, Viceministerio Académico.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar del 27 de febrero de 2022.

Señor ministro Steven González: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 01-05-2022

Aprobar la agenda del día correspondiente al 27 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2

Aprobación y análisis del acta ordinaria No.02-2022.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 02-05-2022

Aprobar el acta ordinaria No.02-2022, correspondiente a la sesión realizada el 10 de enero 2022 con las observaciones de las personas miembros del Consejo Superior de Educación.

Para efectos de votación del acta ordinaria Nº 02-2022, el señor Leonardo Garnier Rímolo se abstiene de emitir voto por no encontrarse presente en la sesión. Ausencia justificada.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes.

DICTAMEN. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY: "FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LOS PYMES", EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO 22.847.

Señora Gilda González: da lectura al dictamen de la comisión.

Señor ministro Steven González: consulta sobre la redacción propuesta donde se indica que serán sometidas a consulta de autoridades superiores y agrega que se coordinarán con el Ministerio

Señora Gilda González: manifiesta que la propuesta del MICITT en un primer momento en la redacción que existe expresa, proponer los lineamientos al Consejo Superior de Educación, sin embargo no es la propuesta al Consejo, recuerda que todos los programas presentados de especialidades técnicas en las mallas curriculares se introduce el concepto de emprendedurismos, inclusive algunas contienen bastantes horas lectivas, de práctica para que los estudiantes puedan desarrollar pequeñas empresas o emprendimientos, agrega, pareciera ser que por

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

la forma redactada, desconocen que existe la aprobación de estos. De ahí la primera corrección, consulta si algún miembro quisiera agregar algún otro comentario para explicar mejor.

Señor ministro Steven González: agradece a la señora Gilda Montero. Retoma, serán sometidos a consulta de las autoridades superiores, consulta si serán sometidos a consulta de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública o de otra institución, porque en se indica en otra parte del documento que se coordinará con el Ministerio.

Señor Eldon Cadwell: sugiere que no perdería el sentido si quedara, Planes y Programas de estudio que serán sometidos a consulta para su posterior presentación en el Consejo Superior de Educación para su aprobación, y que se elimina, a consulta de las autoridades superiores para su posterior presentación.

Señor ministro Steven González: de acuerdo, sería nada más la frase de las autoridades superiores.

Señor Eldon Caldwell: añade que, planes y programas de estudio serán sometidos para su posterior presentación.

Señor ministro Steven González: expresa que sometidos a consulta.

Señor Eldon Caldwell: confirma, serán sometidos a consulta para su posterior presentación.

Señora Gilda González: manifiesta que con respecto a otro tema que se tiene en revisión, les está tomado horas de análisis, así que por el día de hoy solamente presenta este.

Señor ministro Steven González: agradece a la señora Gilda Montero. Reitera que cualquier apoyo requerido, cuenta con todo el Ministerio para atenderlos. Somete a votación el dictamen con el cambio propuesto.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 03-05-2022

I. MOTIVO DEL PROYECTO.

El proyecto de ley tiene como finalidad remozar las políticas de fomento al emprendimiento y de apoyo a la empresariedad de manera estratégica para lograr un desarrollo económico considerando las brechas existentes en esta materia, para lo cual se plantea la reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), N°6054 y la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, N° 8262, con el propósito de crear mejores condiciones del entorno institucional para el emprendimiento y las PYME, así como lograrlo mediante la articulación sistémica con las instituciones y programas de apoyo a este sector.

II. CONSIDERANDOS

- Que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, dispuso consultar al Consejo Superior de Educación, sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente Nº22.847, "LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES".

- Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 03-45-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N°45-2018, celebrada el día 05 de octubre del 2018, facultó a la secretaria general del Consejo Superior de Educación para que los proyectos remitidos por la Asamblea Legislativa se trasladen a la Comisión de Leyes y Reglamentos, con el fin de que esta elaboré el criterio correspondiente.

- Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Nº1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", los proyectos de ley que guarden relación con el ámbito de competencias asignadas por la Constitución Política y las leyes, al Consejo le deberán ser consultados antes de su aprobación.

- Que de conformidad con las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, corresponde a este órgano la dirección general de la enseñanza

oficial. Es este mandato el que coloca al Consejo como el órgano supremo en materia de enseñanza oficial, y por tanto como rector del sistema y su primer responsable.

- En consonancia con el punto anterior, le corresponde al Consejo Superior de Educación la aprobación de los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema; de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso c) de la Ley 1362.

- Que del análisis del presente proyecto de ley, se observa en el inciso n), artículo 2 bis a la Ley N°8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, una disposición que guarda relación con el ámbito de competencias asignadas por la Constitución Política y las leyes, al Consejo Superior de Educación, el cual se transcribe en lo conducente:

Artículo 2 bis-Rectoría. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), por medio del ministro(a), será el rector en materia de emprendimiento y empresariedad. En tal condición tendrá las siguientes atribuciones:

(...)
n) Proponer los lineamientos al Consejo Superior de Educación para que en los diferentes niveles de la educación, se establezcan mallas curriculares que incluyan contenidos y criterios de formación que permitan el fortalecimiento de habilidades blandas y duras de los estudiantes; lo anterior de cara al fomento del espíritu emprendedor.
(...)

- De la lectura del artículo se desprende que el Ministerio de Economía Industria y Comercio tendría la atribución para proponer lineamientos al Consejo Superior de Educación para que se incluyan como contenidos en las mallas curriculares.

- Que en materia de emprendimiento y empresariedad, el Consejo Superior de Educación ha aprobado programas de estudio de especialidades técnicas y talleres exploratorios para la población estudiantil de III Ciclo de la Educación General Básica y Educación

Diversificada que fomentan el espíritu emprendedor, ideas de pequeños negocios, como crearlos y su funcionamiento; que le permitan a la persona estudiante insertarse exitosamente en el mundo laboral de la carrera técnica seleccionada o desarrollar su propio emprendimiento para el cual se ha educado.

III. SOBRE EL FONDO:

En relación con lo señalado del proyecto de ley, se desprende de la literalidad de la norma una injerencia directa sobre las competencias del Consejo Superior de Educación, y no es que exista una negativa propiamente para tomar en consideración lineamientos que vengan a enriquecer el currículum educativo en esta área, sino que la redacción propuesta otorga al MEIC la autoridad de proponer lineamientos para que se incluyan en las mallas curriculares o programas de estudio, de esta forma se está imponiendo la inclusión de contenidos propuestos por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, lo que en apego a la dirección general de la enseñanza oficial asignada por la Constitución y la ley de creación al Consejo Superior de Educación le corresponde a este órgano valorar si responde a las necesidades del país y a los requerimientos de la época, para el cumplimiento de sus competencias. Es importante señalar además, que corresponde al Ministerio de Educación desde la Dirección de Desarrollo Curricular *"coordinar las acciones relacionadas con el diseño y evaluación de los planes y los programas de estudio para los distintos ciclos y ofertas educativas, así como someterlos a consulta de las autoridades superiores, con el fin de que sean presentados al Consejo Superior de Educación (CSE) para su autorización"*.

Por lo anterior consideramos que la redacción del inciso debe ser modificada de la siguiente manera:

> *n) Elaborar lineamientos para el fomento del espíritu emprendedor desde el sistema educativo y coordinar con el Ministerio de Educación para que sean tomados en consideración dentro de los procesos de diseño y evaluación de los planes y programas de estudio que serán sometidos a consulta de las autoridades superiores para su posterior presentación ante el Consejo Superior de Educación para su aprobación.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Desconoce además la iniciativa de ley propuesta, la existencia de programas de estudio vigentes en el sistema educativo que abordan la temática de emprendimiento y empresariedad.

Por tanto

Indicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, que en relación con el proyecto de ley que se tramita en el expediente legislativo N°22.847, denominado "LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES", que revise la redacción del inciso n), artículo 2 bis a la Ley N°8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, por cuanto presenta una injerencia directa de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias, asignadas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 14 del 31 de agosto de 1953; por lo que se recomienda la siguiente redacción:

> *n)* ***Elaborar lineamientos para el fomento del espíritu emprendedor desde el sistema educativo y coordinar con el Ministerio de Educación para que sean tomados en consideración dentro de los procesos de diseño y evaluación de los planes y programas de estudio que serán sometidos a consulta para su posterior presentación ante el Consejo Superior de Educación para su aprobación.***

ARTÍCULO 4

Presentación "Estado del proceso de consulta al Plan de Nivelación Académica MEP" a cargo de Viviana Esquivel Vega, asesora nacional, Nelson Campos Quesada, director de la Dirección de Desarrollo Curricular y María Alexandra Ulate Espinoza, viceministra, Viceministerio Académico.

Señor ministro Steven González: informa acerca del avance de las principales recomendaciones y sugerencias recibidas sobre el Plan de Nivelación Académica, sometido a consulta de diversos actores relevantes de todo el sistema educativo. Agrega que la experiencia ha sido muy fructífera, se recibieron recomendaciones muy relevantes del Estado de la Educación, de algunas facultades de educación, de las universidades y el ofrecimiento de universidades como el Tecnológico de Costa Rica para apoyar las acciones que se están incluyendo dentro del Plan de

Nivelación. Hay consenso en que el plan va por muy buen camino y en términos generales es lo que se requiere para recuperar o tratar de nivelar los aprendizajes después de la pandemia. Agrega que con el inicio de las lecciones presenciales, con mejoras en las que trabaja un equipo e incorpora los ofrecimientos de ayuda con apoyos de capacitaciones de parte del Tecnológico de Costa Rica y otros actores. Reafirma que se hace esta presentación con el propósito de mantener informado al Consejo el proceso.

Señora María Ulate: agradece y saluda. Retoma las palabras del señor ministro. Solicita a la señora Viviana Esquivel proyectar la presentación.

Una vez realizada la presentación, se abre el espacio para consultas y comentarios.

Señor Nelson Campos: agradece. Expresa que ha sido muy importante la realimentación desde todas las Direcciones Regionales que han participado y han opinado, porque han brindado un panorama acerca de las acciones establecidas, están siendo valoradas. Agrega que como todo proceso van a necesitar de ajustes, pero dan pautas para las acciones en las que se está de acuerdo, que se deben realizar y el plan de nivelación atenderá una situación país importante.

Señora Viviana Esquivel: agradece. Destaca que, se ha estado recibiendo apoyo de IPEE de UNESCO Argentina, donde está pendiente una devolución que solicitaron realizarla mediante una reunión con los equipos de trabajo. Lo cual implica que, los documentos señalados por la señora María Alexandra de las orientaciones operativas pedagógica, el documento técnico-administrativo y un tercer documento de la política que orienta en las condiciones de las acciones a tomar en una condición nuevamente de pandemia y a lo que suceda por parte de interrupción de cursos lectivos, este equipo también apoya y asesora en la construcción de estos documentos, sin dejar de lado el apoyo de las Directores Regionales, jefes pedagógicos en la construcción de los documentos operativos porque se pretende que sean documentos vinculados a la realidad en las regiones.

Señor ministro Steven González: Agrega que es información actualizada del estado en el que va el Plan de Nivelación, porque uno de los productos más importantes que se va a presentar al Consejo y lo que queda de administración, como bien lo indica el Estado de la Educación, es la apertura de las lecciones presenciales junto con este plan; es muy relevante para todo el proceso de

presencialidad, de recuperación de los aprendizajes y del sistema educativo en su totalidad después de la pandemia, recibir todas las recomendaciones de estos actores, sean incluidas, analizadas. Expresa que no todas serán viables, el énfasis a todas las materias y con limitaciones de recursos se deben priorizar, aunque todas son relevantes no todas serán posibles de atender, pero sí la gran mayoría. Añade, algo importante en el documento es que cuando se incorporen todas las observaciones de los actores, será una versión uno. Si bien las autoridades políticas permanecen hasta el 8 de mayo, el Consejo en su gran mayoría continúa y mantiene su potestad, y ante una nueva administración se podría revisar, hacerle mejoras, emitir una versión dos y cualquier cambio necesario. Considera que es un producto de altísima calidad y que como siempre, Costa Rica es líder en la región en sacar este plan y servirá de base incluso para otros países.

Señor Carlos Torres: agradece y saluda. Expresa que le es grato recibir esta primera fase del proyecto, le deja gran expectativa ya que se debe lograr en poco tiempo la nivelación en el sistema educativo y tratar de solventar las necesidades educativas de muchos estudiantes. Felicita el gran esfuerzo. Consulta, en este análisis o investigación cuáles son las falencias que han tenido los estudiantes que han terminado bachillerato y que han llegado a las Universidades, en qué áreas y de esas áreas en qué temas específicamente es donde las universidades han detectado esas falencias que se deben corregir.

Señora María Ulate: agradece. Refiriéndose a la pregunta del señor Carlos Torres, manifiesta que se han mantenido reuniones importantes con las universidades durante los dos años, para planificar proyectos como "Camino a la u", "Preparándome para la u" , "La U me recibe" y otros con Universidad Latina, Universidad Hispanoamericana, Universidad de Costa Rica, el Tecnológico, la Universidad Nacional donde se les insiste no retroceder a abarcar el programa de estudio, sino hacer un perfil de lo que necesitan para el ingreso a la universidad y a partir de ahí, con cursos de capacitación, de lo identificado, desde las necesidades no solo en pandemia, robustecer con los estudiantes las habilidades comunicativas de escritura, lectura y las matemáticas, sobre todo de lógica, razonamiento y algunos consideraron idiomas e historia. Se ha apoyado desde la Dirección de Desarrollo Curricular cuando han hecho devolución y se ha coincidido que en años anteriores son áreas débiles. Añade que este año no ha sido la excepción, ha leído en las redes sociales del MEP todos estos proyectos con las universidades que

ofrecen de manera gratuita para los estudiantes. Responde que sí, definitivamente las áreas más débiles son las habilidades comunicativas, de razonamiento y lógica matemáticas donde se ha estado trabajando y este año por primera vez se va a tener la posibilidad de obtener los resultados de las pruebas estandarizadas para mejorar un año antes de que salgan los estudiantes de duodécimo y sexto grado para apoyar. Agradece la pregunta y manifiesta que hay grandes retos por resolver, considera que el país ha sido muy consciente y a las universidades se les reconoce que han actuado muy responsablemente.

Finalizada la presentación, los invitados agradecen la oportunidad brindada por parte del Consejo Superior de Educación para exponer puntos de vista y externar opiniones sobre el particular, se retiran de la sesión.

Señor ministro Steven González: Complementa, la intención es trabajar durante esta semana para lograr la versión definitiva y someterla a consideración del Consejo en la próxima semana. Son muchas las recomendaciones y se ha tardado un poco para incorporarlas, además algunas instituciones solicitaron plazos, y se ha otorgado un par de días más para que remitan las observaciones y, en lo que corresponda, incorporarlas al plan.

Señor Eldon Caldwell: pregunta, con respecto a los resultados de las Pruebas FARO cómo va el proceso y de qué forma se está o se va a incorporar al plan.

Señor ministro Steven González: Expresa que aún no se tienen los resultados, en cuanto se tengan serán presentados al Consejo. Comenta que quizá no dará tiempo de considerarlos o incluirlos dentro del plan por los plazos, razón por la que será la versión uno y una vez que se conciba el análisis de los resultados FARO podría surgir alguna modificación y sea la versión dos, siendo que las pruebas FARO se realizaron en materias que están priorizadas dentro del plan. FARO dará información importante a nivel regional, ya que puede ser que no en todas las regiones sean los mismos resultados.

Señor Eldon Caldwell: opina que le parece crucial ese insumo, no solamente el insumo sino por lo sucedido alrededor de Pruebas FARO y la forma en que se ha defendido, que son prácticamente el insumo para la planificación y toma de decisiones del rumbo del sistema educativo, sería un poco incoherente tener un plan sin ese insumo o un preliminar, porque sería como un mensaje un poco difuso o

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

disonante con respecto a lo que siempre se ha manifestado a la opinión pública sobre la importancia de las Pruebas FARO.

Señor ministro Steven González: Expresa que toma nota para hacer la referencia en el plan de que se tengan resultados o no, parciales o preliminares se deje por escrito dentro del plan que una vez que se obtengan los resultados definitivos se hará una nueva revisión dada la importancia de FARO y no quede por fuera la mención de los diferentes actores que tendrán acceso a este. Expresa que este punto es informativo, por lo que agradece tomar nota.

Señora Gilda Gonzalez: expresa que se da por recibido, señor ministro.

Señor Manuel Bolaños: indica que se toma nota.

ARTÍCULO 5

Informes de correspondencia.
No se presenta informes de correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.
No se presentan mociones para asuntos varios.

Se cierra la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos.

Acta Ordinaria N° 05-2022 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 27 de enero 2022, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 08-2022 del 14 de febrero 2022.

STEVEN GONZÁLEZ CORTÉS
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL